



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 056-2020-R-E

Lambayeque, 31 de diciembre del 2020

#### VISTO:

El expediente N° 2102-2020-SG-UNPRG, remitido por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, elevando la solicitud de cese por renuncia voluntaria del docente José Enrique Hernández Oré;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 02 de marzo del 2020, el docente José Enrique Hernández Oré, solicita se le considere como fecha de su cese voluntario, a partir del treintuno de marzo del 2020;

Que, a través del Oficio N° 287-2020-VIRTUAL-OGRRRH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, alcanza el Informe N° 013-2020—VIRTUAL-OGRRRH-OEED, emitido por el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, haciendo llegar los datos escalafonarios del docente José Enrique Hernández Oré, quien es Profesor Principal a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, con Régimen Pensionario Decreto Ley N° 19990; quien ha solicitado cese por renuncia voluntaria; pidiendo la emisión del acto resolutivo dando término a la carrera docente;

Que, el señor Rector atendiendo a la solicitud presentada por el Docente José Enrique Hernández Oré, da por aceptada la renuncia del mencionado profesional, la cual se hará efectiva a partir del 31 de marzo del 2020, y se practique las liquidaciones y sus beneficios laborales si fuera el caso y/o cualquier pago pendiente que le correspondiera de acuerdo a ley, según el régimen laboral al cual pertenezca hasta la fecha de su término como docente activo;

Que, en cumplimiento al Art. 34°, literal b) del D.L. N° 276, y a lo previsto en el Art. 182°, literal b) del D. S. N° 005-90-PCM, se autoriza emitir la Resolución dando término a la carrera docente por renuncia voluntaria;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar término, con eficacia anticipada, en la carrera docente, por renuncia voluntaria al Docente **JOSÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ ORÉ**, a partir del 31 de marzo del 2020, bajo el Régimen Pensionario, Decreto Ley N° 19990, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el servidor docente antes mencionado, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes ante su jefe inmediato.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios, practique la liquidación por tiempo de servicios, a partir de la fecha de su ingreso.

**Artículo 4°.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Servicios Académicos, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, interesado y demás instancias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CPC Eduardo Rodríguez Gonzales Said**  
Secretario General (e)



**Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas**  
Rectora (e)